

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-2475 *Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación de los derechos de plantación de viñedos pertenecientes a la Reserva Regional de Cantabria.*

El Decreto 16/2005, de 10 de febrero, regula el sector vitícola en Cantabria y determina el procedimiento de adjudicación de derechos de plantación procedentes de la Reserva Regional.

La Reserva Regional de Cantabria dispone de derechos que resulta necesario adjudicar para aumentar el potencial vitivinícola de la Comunidad. En el artículo 16 del citado Decreto se establece el procedimiento de adjudicación de los derechos de plantación pertenecientes a la Reserva Regional, distinguiendo aquellas personas a las que se pueden adjudicar gratuitamente y aquellas otras a las que deberán adjudicarse al precio que para cada campaña fije la Dirección General de Desarrollo Rural.

Por lo expuesto anteriormente y de conformidad con los artículos 16.3 y 19.2 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, y con lo dispuesto en la Ley

RESUELVO

Primero: Convocar concurso para la adjudicación de los derechos de plantación de viñedos pertenecientes a la Reserva Regional de Cantabria.

Segundo: Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero: Para la presente campaña se fija en 351,00 euros el precio adjudicación de cada hectárea de derechos de plantación procedente de la Reserva Regional de viñedo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de febrero de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/2475

CVE-2015-2475